



MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-197 A DOÑA DAISY CAROLINA ALFARO ROJAS, EMPLAZADA EN EL ESPINO N° 14 B SECTOR EL LITRE, COMUNA ALGARROBO.-

30 JUL 2019

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

1806 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N.º 388/2019 de fecha 28 de junio de 2019, Elimina Patente Microempresa Familiar, Rol N.º 500-197.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 388 de fecha 28 de junio de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-197.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 26 de junio de 2019, la siguiente Patente Microempresa Familiar, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-197.-
CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO DE CONFITES.
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR	:	EL ESPINO N° 14 B SECTOR EL LITRE COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N.º 119-12
NOMBRE	:	DAISY CAROLINA ALFARO ROJAS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	26.06.2019.
RESOLUCIÓN	:	N.º 539/2019.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. --

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/U.C./TVC/rgg.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-142A

FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2019

REINGRESO 30 JUL 2019

FECHA SALIDA: 30 JUL 2019

OBSERVACIÓN N° 30 JUL 2019

